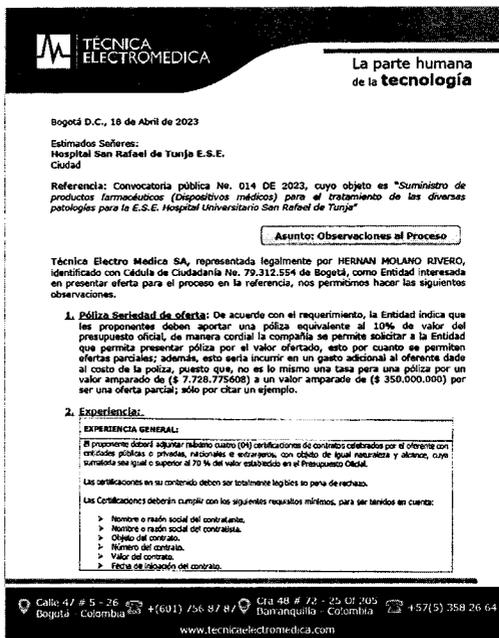


RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 DE 2023.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No. 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas por, **TÉCNICA ELECTROMÉDICA, MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S, EQUITRONIC S.A.S, INTERCOMERCIAL MEDICA y RAFAEL ANTONIO SALAMANCA** a la Convocatoria Pública No. 014 de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** y resueltas en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TECNICA ELECTROMÉDICA



TECNICA ELECTROMEDICA
La parte humana de la tecnología

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2023

Estimados Señores:
Hospital San Rafael de Tunja E.S.E.
Ciudad

Referencia: Convocatoria pública No. 014 DE 2023, cuyo objeto es "Suministro de productos farmacéuticos (Dispositivos médicos) para el tratamiento de las diversas patologías para la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja"

Asunto: Observaciones al Proceso

Técnica Electro Medica SA, representada legalmente por HERNAN MOLANO RIVERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.312.554 de Bogotá, como Entidad interesada en presentar oferta para el proceso en la referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones.

1. Póliza Seriedad de oferta: De acuerdo con el requerimiento, la Entidad indica que los proponentes deben aportar una póliza equivalente al 10% de valor del presupuesto oficial, de manera contal la compañía se permite solicitar a la Entidad que permita presentar póliza por el valor ofertado, esto por cuanto se permitan ofertas parciales; además, esto sería incurrir en un gasto adicional al oferente dado el costo de la póliza, puesto que, no es lo mismo una tasa para una póliza por un valor amparado de (\$ 7.728.775608) a un valor amparado de (\$ 350.000.000) por ser una oferta parcial; solo por citar un ejemplo.

2. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:
El proponente deberá adjuntar máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales e extranjeras, con objeto de igual naturaleza y alcance, cuyo monto sea igual o superior al 70 % de valor establecido en el Presupuesto Oficial.
Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles en pena de rechazo.
Las Certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidos en cuenta:

- > Nombre e razón social del contratante.
- > Nombre e razón social del contratista.
- > Objeto del contrato.
- > Número del contrato.
- > Valor del contrato.
- > Fecha de inicio del contrato.

Calle 47 # 5 - 26 Bogotá Colombia + (01) 756 87 87 Cra 48 # 72 - 25 Of. 205 Barranquilla Colombia + (57) 5 359 26 64
www.tecnicelectromedica.com



TECNICA ELECTROMEDICA
La parte humana de la tecnología

Teniendo en cuenta que la Entidad permite presentación de oferta parcial, solicitamos respetuosamente que la Experiencia sea requerida por el 100% del valor ofertado; el requisito de la Entidad va en contra de lo preceptuado por Colombia Compra Eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, donde establece que la Experiencia requerida debe ser proporcional al presupuesto y objeto contractual, en este caso el requerir cuatro (4) contratos que cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial, limita la pluralidad de oferentes; en este sentido, la Entidad estaría violando los principios rectores de la Contratación Estatal.

Agradecemos la atención prestada y estaremos pendientes de sus comentarios y respuestas.

Les deseamos un feliz día.

Atentamente,

Hernán Molano Rivero
HERNAN MDLANO RIVERO
C.C. 79.312.554 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
NIT: 830.004.892-2
Calle 47 # 5-26 oficina 301
PBX. 7566787 FAX: 3382822

Calle 47 # 5 - 26 Bogotá Colombia + (01) 756 87 87 Cra 48 # 72 - 25 Of. 205 Barranquilla Colombia + (57) 5 359 26 64
www.tecnicelectromedica.com

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NO SE ACEPTA, ya que se requiere de dicho respaldo con el fin que el oferente garantice su propuesta hasta la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento en el caso de adjudicarse el contrato, ya que para la entidad no hay certeza del valor a ofertar por cada oferente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2.

EXPERIENCIA GENERAL: NO SE ACEPTA, ya que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es una institución de tercer nivel de atención que presta servicios en salud al departamento de Boyacá y municipios aledaños de Casanare, Santander y Cundinamarca, por lo cual, es indispensable que los oferentes cuenten con la experiencia en el suministro de medicamentos para asegurar que cuentan con la capacidad

para la ejecución del contrato a adjudicar y por ello, se solicita como experiencia que el proponente adjunte máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con objeto de igual naturaleza y alcance, cuya sumatoria sea igual o superior al 70 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.



Bogotá D.C., 17 de Abril de 2023

Estimados Señores:
Hospital San Rafael de Tunja E.S.E.

Referencia: Convocatoria pública No. 814 DE 2023, cuyo objeto es "Suministro de productos farmacéuticos (Dispositivos médicos) para el tratamiento de las diversas patologías para la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja"

Asunto: Observaciones al Proceso

Técnica Electro Médica SA, representada legalmente por HERNAN MOLANO RIVERO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 79.312.554 de Bogotá, como Entidad interesada en presentar oferta para el proceso en la referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. **Póliza Seriedad de oferta:** De acuerdo con el requerimiento, la Entidad indica que los proponentes deben aportar una póliza equivalente al 10% de valor del presupuesto oficial, de manera contal la compañía en permite solicitar a la entidad que permita presentar póliza por el valor ofertado, esto por cuanto se permiten ofertas parciales.

2. **Registro Único de Proponentes - RUP:** Actualizado y en firme

Teniendo en cuenta el requisito de la Entidad en cuanto a que el RUP debe estar actualizado y en firme: el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2016, la Norma citada expresa que se cuenta como última fecha para esta diligencia el 15 de abril del mes de Abril, que para la anualidad sería el día 15 de abril de 2023, y que en la actualidad la mayoría de las empresas presentadoras dicha información para la actualización y renovación conforme a la Norma; razón por la cual a la fecha de cierre del presente proceso el RUP no encuentra surtiendo los trámites ante la respectiva cámara de comercio.

Por lo anterior, es deber del proponente cumplir materialmente para la fecha del cierre del proceso de contratación con los requisitos que se requieren para presentar la oferta. En este sentido, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), para la cual no basta con la solicitud o el radicación de los documentos para el trámite, sino que el acto administrativo de inscripción debe estar en firme, sólo así se materializa y produce efectos de



inscripción.

Trámites del trámite de renovación, la persona que presentó la información para renovar se registra antes del quito día hábil de abril de cada año, en los términos del artículo 2.2.1.1.3.5.1, del Decreto 1082 del 2015 y pase a que la renovación se esté en firme, es decir, mientras está en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua.

De esta manera, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza se debe emplear la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y está vigente. Incluso, en caso de que el RUP con la información antigua se haya presentado válidamente antes del cierre del proceso y con posterioridad a este cierre en firme el nuevo RUP, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar la información del registro presentado inicialmente.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente se permita y verifique la información del RUP, con el que se encuentra en firme y vigente anterior a la fecha de renovación.

3. **Capacidad Financiera y Organizacional:** La Entidad verificará los indicadores financieros conforme al RUP debidamente actualizada y en firme.

En concordancia con la observación anterior y teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos 399 de 2021 y el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, con el fin que la información financiera que presenta acreditar el oferente se verifique de acuerdo a la registrada en el RUP durante los últimos 3 años y se acepte el año que mejor capacidad financiera tenga; solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta la información con el que se encuentra en firme y vigente anterior a la fecha de renovación.

4. **Capacidad Organizacional:** La Entidad requiere los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Valor	Unidad	Valor	Unidad
Experiencia en el sector	10 años	Experiencia	10 años	Experiencia
Experiencia en el sector	10 años	Experiencia	10 años	Experiencia



Solicitamos respetuosamente se requiera estos indicadores así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0.14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL 0.17

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015 así:

"...Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; (d) el cumplimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."

Si bien es cierto, la Entidad tiene la potestad de establecer las condiciones económicas mínimas para participar, estas condiciones por múltiples argumentos no necesariamente serán una muestra fundamental de la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato; el cumplimiento de un contrato en la que menos depende y más un control de campo, venta puntual es en las cartas publicadas en determinado momento por el oferente, por tal razón solicitamos se revalúen las indicaciones antes mencionadas.

5. Experiencia.

EXPERIENCIA GENERAL:
El proponente deberá haber realizado cuatro (04) contrataciones de servicios relacionados con el objeto con entidades públicas o privadas, mediante la ejecución, con objeto de ser renovadas y ahora, cada una superior o igual o superior al 70% del valor establecido en el Presupuesto Oficial.
Las contrataciones en su caso, se deben ser momento legales en por a veredas.
Las Certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser validas en cuanto:
- Deben ser emitidas por el contratante.
- Deben ser emitidas por el contratante.



Teniendo en cuenta que la Entidad permite presentación de oferta parcial, solicitamos respetuosamente la experiencia sea requerida por el 100% del valor ofertado, con eso se garantiza que los proponentes cumplan con el requisito de la Entidad, así las cosas, la experiencia requerida será acorde al objeto y al valor contractual.

Agradecemos la atención prestada y estaremos pendientes de sus comentarios y respuestas.

Les dejamos un feliz día.

Atentamente,

Hernán Molano Rivero
HERNAN MOLANO RIVERO
C.C. 79.312.554 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
NIT. 850.004.893-2
Calle 47 N° 5-26 Oficina 301
PBX. 7566787 FAX: 3382822



RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NO SE ACEPTA, ya que se requiere de dicho respaldo con el fin que el oferente garantice su propuesta hasta la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento en el caso de adjudicarse el contrato, ya que para la entidad no hay certeza del valor a ofertar por cada oferente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2 y 3

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: SE ACLARA al observante que la entidad dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1041 de 2022 en concordancia con el Decreto 579 de 2021. **"Con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años"** (El mejor año fiscal).

De otro lado, y teniendo en cuenta lo expresado en el Decreto 1082 de 2015 en su *Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. personas naturales y jurídicas, o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades deben inscritas en el RUP, salvo excepciones previstas de forma taxativa en ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento*, y lo establecido en el Decreto Número 19 del 10 de enero de 2012 mediante el cual "se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública", las actuaciones inscritas en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación) quedarán en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación... La entidad manifiesta que aceptará el RUP a 31 de diciembre de 2021, pero el oferente deberá también aportar el RUP a 31 de diciembre de 2022 así se encuentre en los términos establecidos en el decreto 19 de 2012 para quedar en firme.

teniendo en cuenta que para la fecha de presentación de la propuesta el RUP a 31 de diciembre de 2022 se encuentra en termino para adquirir firmeza, pero de conformidad a lo establecido en la norma el trámite de actualización de la vigencia 2022 ya se debió realizar, se deberá presentar el RUP con vigencia a 31 de diciembre de 2021 y el RUP a 31 de diciembre de 2022 en trámite.

3

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: NO SE ACEPTA y se le informa al observante que los indicadores financieros fueron modificados en los términos de referencia definitivos dejando como condición de dicho indicador el menor solicitado entre las observaciones recibidas quedando MAYOR O IGUAL 0.12

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: NO SE ACEPTA y se le informa al observante que los indicadores financieros fueron modificados en los términos de referencia definitivos dejando como condición de dicho indicador el menor solicitado entre las observaciones recibidas quedando MAYOR O IGUAL 0.08.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

EXPERIENCIA GENERAL: NO SE ACEPTA, ya que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es una institución de tercer nivel de atención que presta servicios en salud al departamento de Boyacá y municipios aledaños de Casanare, Santander y Cundinamarca, por lo cual, es indispensable que los oferentes cuenten con la experiencia en el suministro de medicamentos para asegurar que cuentan con la capacidad para la ejecución del contrato a adjudicar y por ello, se solicita como experiencia que el proponente adjunte máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con objeto de igual naturaleza y alcance, cuya sumatoria sea igual o superior al 70 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

Detalles de mensaje

Referencia interna: RE-CP-014-2023
Descripción del proceso: RE-CP-014-2023
De: Rafael Antonio Salamanca
Usuario: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (19/04/2023 12:01:16)
PMAUTC-05:09 Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4701605
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION DDB

Texto de mensaje

Buenos días

Señores:

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA E.S.E.

Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA: Esta certificación aplica para los importadores de dispositivos médicos quirúrgicos, para los distribuidores se requiere el acta de la visita de la secretaria de salud, para lo cual solicito a la entidad aclarar mediante adenda.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

CCAA: NO SE ACEPTA, y se le informa al obsérvate que en concordancia con el Decreto Número 4725 DE 2005 en su *Artículo 10. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA. Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social.*

4

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S

Detalles de mensaje

Referencia interna: RE-CP-014-2023
Descripción del proceso: RE-CP-014-2023
De: MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.
Usuario: LUIS HENRY MEJIA GUTIERREZ
Fecha: 57 minutos de tiempo transcurrido (18/04/2023 9:34:33)
PMAUTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4697309
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES

Texto de mensaje

Buenas tardes señores

De acuerdo con cronograma, presentamos respetuosamente las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN: PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Teniendo en cuenta que es posible presentar propuestas parciales, se solicita por favor sea modificado el valor para la expedición de la póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de la propuesta presentada, puesto que con este valor se garantiza la oferta con el ítem o ítems que se presentan sin generar un sobre costo al posible adjudicatario en la elaboración de la propuesta.
2. OBSERVACIÓN: ANEXO TÉCNICO: Se solicita por favor adjuntar el anexo técnico en formato editable.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporiasaludambiental.net



SC-CER906254



SA-CER560614



OS-CER559427



RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NO SE ACEPTA, ya que se requiere de dicho respaldo con el fin que el oferente garantice su propuesta hasta la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento en el caso de adjudicarse el contrato, ya que para la entidad no hay certeza del valor a ofertar por cada oferente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

ANEXO TECNICO: NO SE ACEPTA, ya que se reitera que para la entidad es imposible remitir los anexos en formato editable word o excel, teniendo en cuenta que las marcas y logos son de uso y propiedad institucional, además los formatos se encuentran en formato válido a saber PDF.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EQUITRONIC S.A.S.

Detalles de mensaje

Referencia interna: RE-CP-014-2023
Descripción del proceso: RE-CP-014-2023
De: EQUITRONIC SAS
Usuario: ANDRES JARAMILLO GIRALDO
Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido (17/04/2023 4:27:24 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4692706
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO

5

Texto de mensaje

Cordial saludo

Requiero por favor nos confirmen si el valor promedio indicado en el formato convocatoria dispositivos tiene incluido Iva.

Muchas gracias.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

VALOR PROMEDIO: SE ACLARA, al observante que los precios promedio ya tienen incluido el IVA.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTERCOMERCIAL MEDICA

Detalles de mensaje

Referencia interna: RE-CP-014-2023
Descripción del proceso: RE-CP-014-2023
De: Intercomercial Medica
Usuario: LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
Fecha: 12 horas de tiempo transcurrido (12/04/2023 08:11 PM) (12/04/2023 08:11 PM)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4699412
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Solicitud publicación formatos en PDF EDITABLE

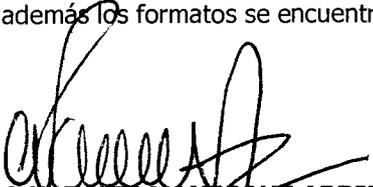
Texto de mensaje

cordial saudo

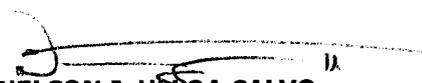
Se solicita amablemente a la entidad publicar los formatos en PDF editable, ya que los publicados con el pliego definitivo se encuentran en imagen escaneada lo cual impide su conversión.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

ANEXO TECNICO: NO SE ACEPTA, ya que se reitera que para la entidad es imposible remitir los anexos en formato editable word o excel, teniendo en cuenta que las marcas y logos son de uso y propiedad institucional, además los formatos se encuentran en formato válido a saber PDF.



OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Subgerente Administrativa y Financiera



NELSON J. ULLOA CALVO
Subgerente de Servicios de Salud.



MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios.



HELKYN HERNAN RAMIREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera



SULMA CLEMENCIA TORRES GALLO
Asesora Jurídica

Revisó: Alis Estefany Rodriguez / Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico.
Diana Rocío Martínez García / Directora técnica de Farmacia.
Sulma Clemencia Torres Gallo / Asesora Jurídica.
Laura Catherine Rivera Echenique / Coordinadora actividades de contratación.

Proyectó: Gloria Castro / Profesional de Farmacia.

APROBADO MEDIANTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

6